

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 30 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de las ofertas de empleo público aprobadas para el acceso a la condición de personal laboral fijo en la categoría profesional laboral de Médico/a (1041).

Mediante la Resolución de 9 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se aprueban las bases y se convocan procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del Grupo I, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018 (carácter ordinario) y 2017 y 2019 (estabilización).

Entre dichos procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo se incluyeron 13 plazas vinculadas a ofertas de empleo público de estabilización del empleo temporal 2017/2019 correspondientes a la categoría profesional laboral de Médico/a (1041) del grupo I de clasificación profesional.

Sin embargo, en la vigente relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, los puestos de trabajo códigos 1517710, 8262010, 6727410, 6727510, 8262210 y 2189710 Asesor Médico del Deporte, puestos de acceso, con modos de provisión por concurso y por selección (PC,S), a esa categoría profesional laboral de Médico/a (1041) contienen, como requisitos adicionales para su desempeño, una titulación académica concreta, que no se corresponde con los requisitos exigidos, en la Base Novena.8, a las personas aspirantes en el proceso selectivo convocado, que, en el caso de esta categoría profesional laboral, solo exige, según se especifica en el Anexo II, una titulación académica de Licenciatura en Medicina o Grado en Medicina.

El artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la aplicación de la oferta de empleo público previamente aprobada, mediante la creación de puestos o modificación de las características de los ya existentes, sin que en ningún caso suponga incremento de coste de la plantilla presupuestaria.

Por lo tanto, procede modificar las características del referido puesto de trabajo, mediante la supresión del requisito de una titulación académica concreta, para su adecuación a los requisitos exigidos a las personas aspirantes para su participación en el proceso selectivo convocado.

Por ello, de conformidad con lo establecido el artículo 12.1.p).1.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

00277059

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de enero de 2023.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Código	Denominación	Núm A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP EUROS	Exp	

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SISTEMAS Y VALORES DEL DEPORTE

CENTRO DESTINO: CENTRO ANDALUZ MEDICINA DEL DEPORTE SEVILLA

MODIFICADOS

6727410	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	2	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	HUELVA CONTACTO HAB. MENOR.
6727410	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	2	L	S,PC	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		HUELVA CONTACTO HAB. MENOR.
6727510	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
6727510	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		JAEN CONTACTO HAB. MENOR.
8262210	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	MALAGA CONTACTO HAB. MENOR.
8262210	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		MALAGA CONTACTO HAB. MENOR.
8262010	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
8262010	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
1517710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
1517710	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	1	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		SAN FERNANDO CONTACTO HAB. MENOR.
2189710	ASESOR MEDICO DEL DEPORTE.....	3	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48	MED.ESP.ED.F. Y DPTE	SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.
2189710	ASESOR/A MEDICO/A DEL DEPORTE.....	3	L	PC,S	I	MÉDICO	00	XX---	5.298,48		SEVILLA CONTACTO HAB. MENOR.

